

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de coordinación general y elaboración de propuesta de una Política para los Pueblos Indígenas, de la Fundación Fondo Naturaleza Chile

I. Contexto

La Fundación Fondo Naturaleza Chile (en adelante “el FNC” o “el Fondo”) es una institución público-privada creada en 2021 bajo la legislación chilena como fondo fiduciario ambiental, por el Ministerio de Medio Ambiente junto con las organizaciones WWF, WCS, TNC y Oceana. Su misión es operar como una plataforma financiera y jurídicamente independiente para apoyar iniciativas de conservación efectiva y de restauración de la biodiversidad en el país, en cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por el Estado chileno.

Inspirado en modelos internacionales exitosos, el FNC busca asegurar la sostenibilidad financiera de la conservación en Chile, integrando enfoques de equidad, derechos humanos y participación de pueblos indígenas y comunidades locales.

En coherencia con su mandato, con el marco regulatorio y político nacional e internacional y los estándares y directrices internacionales aplicables a fondos ambientales y climáticos, el FNC requiere diseñar una Política para los pueblos Indígenas, que oriente institucionalmente la relación con los pueblos indígenas, asegurando su participación efectiva en los proyectos que promueva o financie el Fondo, respetando sus derechos colectivos, y promoviendo un enfoque intercultural y de derechos humanos. Se debe considerar en este marco nacional e internacional la Ley 19.253 sobre Desarrollo Indígena, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, las directrices y estándares sobre participación y consulta a los pueblos indígenas que promueven organizaciones, programas y acuerdos internacionales, tales como la OCDE, el ICF, la UICN, el PNUMA, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, entre otros.

Por otra parte, el FNC se encuentra también en proceso de diseño de su Sistema de Salvaguardas Ambientales y Sociales, para la identificación, prevención y control de riesgos de impactos adversos y vulneraciones de derechos a los cuales podrían verse afectadas las comunidades locales a causa de los proyectos que financiará el Fondo. El diseño de una Política para los Pueblos Indígenas debe por lo tanto integrarse bien con los mecanismos de este Sistema.

II. Objetivos específicos

- a. Identificar, diagnosticar y reportar los compromisos legales, los principios y estándares que rigen a organizaciones financieras como el Fondo Naturaleza Chile a nivel nacional e internacional en materia de pueblos indígenas, con base en el marco jurídico y político señalado.
- b. Presentar, en base al diagnóstico, una propuesta de Política para los Pueblos Indígenas, para revisión por los órganos de gobernanza del FNC y aprobación por la Dirección Ejecutiva.
- c. Revisar que el Sistema de Salvaguardas Ambientales y Sociales del FNC, actualmente en desarrollo, integre mecanismos institucionales para garantizar el enfoque de derechos humanos y el respeto de los derechos colectivos y la prevención de impactos negativos en pueblos indígenas en la ejecución de proyectos.
- d. Capacitar en la aplicación de la Política para Pueblos Indígenas del FNC y en las recomendaciones para su implementación inicial, a la gobernanza del FNC y a sus equipos.

III. Especificaciones técnicas del servicio requerido

Actividades mínimas a realizar

- 1) Identificar y analizar los cuerpos legales, normativos y de política pública relevantes para la Política del FNC para los Pueblos Indígenas;
- 2) Identificar y analizar también experiencias y documentos de políticas indígenas de otros fondos ambientales de la región y de organismos internacionales, particularmente de conservación;
- 3) Para lo anterior, hacer la revisión de toda documentación que sea relevante para el desarrollo de la Política, y entrevistar a los responsables de políticas indígenas de fondos ambientales u organismos internacionales, y a actores internos del FNC;
- 4) Consultar a miembros de pueblos indígenas sobre directrices y contenidos que se consideren relevantes para la Política del FNC para los Pueblos Indígenas;
- 5) Con apoyo del equipo del FNC, diseñar el marco de principios y objetivos para la Política del FNC para los Pueblos Indígenas, los mecanismos participativos para ellos en el desarrollo de los proyectos del Fondo y la creación, funciones y normas de operación de un comité operativo para los Derechos Humanos y la Política Indígena, de apoyo a la Dirección Ejecutiva;
- 6) Colaborar con la consultora y el equipo del FNC a cargo del diseño del Sistema de Salvaguardas Ambientales y Sociales, revisando y formulando recomendaciones de los mecanismos internos del Fondo para la prevención y control de riesgos ambientales y sociales y el mecanismo de atención a quejas;

- 7) Proponer el documento completo de Política para los Pueblos Indígenas del FNC, incluidos los anexos de formatos o herramientas específicas de acuerdo con las tareas anteriores;
- 8) Elaborar y entregar informes con los análisis y propuestas señalados en las tareas previas, de acuerdo con el calendario de entregas que se acuerde con el FNC;
- 9) Presentar la propuesta de Política a la Dirección Ejecutiva, el Consejo y el Directorio del FNC, y ajustarla a partir de las observaciones recibidas;
- 10) Presentar la propuesta de Política en un taller de validación con miembros de los pueblos indígenas de Chile, y ajustarla a partir de las observaciones recibidas; y
- 11) Hacer inducción al Directorio y equipo ejecutivo del FNC sobre aplicación de la Política.

Productos entregables

Entregable	Fecha
Plan de trabajo, metodología y cronograma ajustados	2 semanas después de la firma del contrato
Hacer reuniones a lo menos quincenales de seguimiento con envío de acta de acuerdos	Quincenales
Informe de evaluación comparada y lecciones clave de fondos ambientales de referencia y organizaciones internacionales relevantes, del marco regulatorio nacional e internacional, y resultados de consultas con miembros de pueblos indígenas	12 Septiembre 2025
Documento preliminar de la Política y anexos	26 Septiembre 2025
Presentaciones al Consejo y Directorio del FNC	8 Octubre 2025
Propuesta final de la Política y de los anexos	22 Octubre 2025
Taller de validación con miembros de los pueblos indígenas	14 Noviembre 2025
Charlas de capacitación sobre la Política al Directorio, Consejo y equipo ejecutivo del FNC (a lo menos 2)	12 Diciembre 2025

Contenido mínimo de la Política

1. Introducción y justificación
2. Objetivos
3. Ámbito de aplicación
4. Definiciones clave (pueblos indígenas, derechos colectivos, participación, etc.)
5. Principios rectores
6. Comité operativo de Derechos Humanos y para los Pueblos Indígenas
7. Mecanismos de participación e involucramiento indígena en los procesos del Fondo Naturaleza Chile, incluyendo la integración con el Sistema de Salvaguardas Ambientales y Sociales del FNC y los procedimientos de Consentimiento Libre, Previo e Informado, cuando corresponda
8. Fecha de aplicación, mecanismos de revisión y actualización
9. Plan de difusión y apropiación institucional

Perfil del/la consultor/a o del equipo consultor

Para la ejecución de esta consultoría es deseable

- Profesional del área de las ciencias sociales o jurídicas, con experiencia en políticas públicas, deseable con postgrado en la materia
- Experiencia demostrada en procesos de participación o consulta indígena
- Conocimiento del marco regulatorio nacional e internacional sobre derechos humanos e indígenas
- Deseable experiencia en conservación de la biodiversidad o gestión ambiental, particularmente en aspectos de gobernanza y la dimensión social de la conservación
- Deseable experiencia en el desarrollo del marco de políticas indígenas y de derechos humanos de fondos ambientales u otras organizaciones de conservación
- Habilidades de articulación, comunicación efectiva y empatía intercultural
- Se valorará especialmente tanto la pertenencia a un pueblo indígena u originario, como la experiencia de trabajo previo con comunidades indígenas.

IV. Plazo y condiciones contractuales de la consultoría

Duración del servicio y fecha estimada de inicio

- Fecha estimada de inicio: agosto 2025
- Duración estimada: 5 meses
- Modalidad de contrato: honorarios a suma alzada
- Coordinación directa con la Dirección Ejecutiva del FNC y su Comité Técnico

Criterios de Selección

Criterio	Subcriterios	Puntaje Máximo
1. Perfil y experiencia del/la consultor/a o equipo	- Formación en ciencias sociales, jurídicas, políticas públicas o disciplinas afines (con o sin postgrado).- Experiencia en diseño e implementación de políticas públicas.- Experiencia en procesos participativos o de consulta indígena.- Conocimiento en gestión ambiental, derechos colectivos y/o políticas indígenas de fondos ambientales.	30 puntos
2. Pertinencia cultural e interculturalidad	- Experiencia demostrada de trabajo con pueblos indígenas en Chile u otros contextos.- Inclusión de personas indígenas en el equipo consultor.- Propuesta que demuestre enfoque intercultural y de derechos humanos.	20 puntos
3. Propuesta metodológica	- Claridad del enfoque y metodología de trabajo.- Coherencia entre actividades, cronograma y objetivos del encargo.- Inclusividad del proceso participativo (convocatoria, validación, Comité, etc.).	25 puntos
4. Plan de trabajo y cronograma	- Realismo del cronograma frente a los plazos establecidos.- Factibilidad de ejecución.- Mecanismos de reporte, validación y revisión.	15 puntos
5. Valor agregado y enfoque innovador	- Propuestas que incorporen herramientas creativas o mecanismos innovadores de participación, traducción cultural o difusión.- Articulación con otras políticas, marcos legales o experiencias comparadas.	10 puntos

Criterio complementario

- Pertenencia indígena del/de la consultor/a o de integrantes del equipo: hasta 5 puntos adicionales (puntaje extra que se podrá considerar dentro del criterio 2 o como criterio independiente, a definir por el Comité Evaluador)

Puntaje total: 100 puntos (+5 puntos adicionales)**Modalidad de pagos**

El presupuesto referencial para la presente consultoría es de hasta \$8.000.000 CLP (ocho millones de pesos chilenos), impuestos incluidos.

Los hitos de pago serán contra entregables aprobados por partes según se detalla a continuación:

Productos	Monto a pagar
1. Plan de trabajo, metodología y cronograma ajustados 2. Evaluación comparada y lecciones clave de fondos ambientales de referencia y organizaciones internacionales relevantes 3. Resultados de consultas con miembros de pueblos indígenas	35% del valor total de la consultoría
4. Documento preliminar de la Política y anexos 5. Presentaciones al Consejo y Directorio del FNC 6. Propuesta final de la Política y de los anexos	35% del valor total de la consultoría
7. Taller de validación con miembros de los pueblos indígenas 8. Versión final validada de la Política y de los anexos + plan de difusión	20% del valor total de la consultoría
9. Charlas de capacitación sobre la Política al Directorio, Consejo y equipo ejecutivo del FNC	10% del valor total de la consultoría

V. Forma de presentación de la oferta

Los oferentes deberán enviar antes del 16 de julio los siguientes documentos al correo Imoya@fondonaturaleza.org.

I. Identificación del/la postulante o entidad consultora

- Nombre completo / Razón social:
- RUT o N° Identificación:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Página web (si aplica):

II. Composición del equipo de trabajo (si corresponde)

- Nombre del equipo o consultora (si aplica):
- Integrantes: Nombre, formación, experiencia y rol en la propuesta
- Identificar si alguno de los integrantes pertenece a un pueblo indígena u originario (opcional)

III. Resumen ejecutivo de la propuesta (máx. 300 palabras)

- Objetivo principal
- Enfoque metodológico
- Valor agregado

IV. Documentos requeridos (adjuntar)

- ☐ Curriculum vitae del/de la consultor/a y/o equipo
- ☐ Propuesta metodológica y técnica detallada (máx. 10 páginas)
- ☐ Cronograma y plan de trabajo
- ☐ Propuesta económica y presupuesto detallado
- ☐ Copia de título profesional o posgrado (si aplica)